MUNICIPALIDAD DE FRAM

Unidad Operativa de Contrataciones

Fram, 28 de marzo del 2.011

RESOLUCIÓN UOC Nº 07/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS PARA "ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE Y LIBRICANTES"----------

VISTAS:

La oferta presentada en virtud al llamado Nº 05del Plan Anual de Contrataciones – Año 2011 para la Licitación por concurso de ofertas Nº 01 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes" y; ----------

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Fram en su dictamen Nº 4//2011, recomiendan la adjudicación del lote nº 1 y el lote nº 2 a la empresa Esso Servicentro Fram del señor Luis Daniel Puiñko para la "**Adquisición de combustibles y lubricantes**" hasta la suma de Gs. **323.603.250.-(** Trescientos veintitrés millones seiscientos tres mil doscientos cincuenta guaraníes). Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.-

POR TANTO
EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1º) ADJUDICAR EL lote Nº 1 Y 2 del la Licitación por Concurso de Ofertas nº 1/2011 a la firma **Esso Servicentro Fram**, del señor Luis Daniel Puiñko, para la "**Adquisición de combustibles y Lubricantes**" a ser utilizados por la Municipalidad de Fram, por la suma de **Gs323.603.250.-(** Trescientos veintitrés millones seiscientos tres mil doscientos cincuenta guaraníes), con el reajuste correspondiente conforme cuadro de resumen de cotización.----------

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Irineu Engelmann
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA -

Municipalidad de Fram
Teléfono: 0761-265235/243
Fram - Itapúa - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 1.474/2011

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 01/2011 CORRESPONDIENTE A LA ADQUISICION DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES.

Fram, 28 de marzo del 2011.

VISTO: La nota remitida por la Intendencia Municipal donde solicita la aprobación de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011 para la "Adquisición de Combustibles y Lubricantes".

La Resolución UOC Nº 07/2011 por la cual se aprueba la Licitación por Concurso de Ofertas para "Adquisición de Combustibles y Lubricantes", y;

CONSIDERANDO: Que es necesario este procedimiento de acuerdo al Art. Nº 216 de la Ley Orgánica Municipal Nº 3.966/2010, donde expresa "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las licitaciones públicas y de las licitaciones por concurso de ofertas"

POR TANTO,

LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM REUNIDA EN CONCEJO

RESUELVE:

Art. 1°) APROBAR la adjudicación del Lote Nº 1 y Lote Nº 2 de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 01/2011, presentado por la Intendencia Municipal según Resolución UOC Nº 07/2011, para la Adquisición de Combustibles y Lubricantes.

Art. 2°) AUTORIZAR a la Intendencia Municipal suscribir el contrato con la empresa adjudicada, **ESSO SERVICENTRO FRAM,** del Sr. Luis Daniel Puñko, por la suma de **G. 323.603.250** (Guaranies trescientos veinte y tres millones seiscientos tres mil doscientos cincuenta).

Art. 3°) Comuníquese a quien corresponda y, cumplido archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE FRAM A LOS VEINTE Y OCHO DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Srta. Elizabeth Mañko Lachuk
Secretaria Junta Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - PRESIDENCIA

Lic. Carlos Trociuk Levko
Presidente Junta Municipal

Téngase por Resolución Municipal

Sra. Nora Chaves de Segovia
Secretaria Municipal

MUNICIPALIDAD DE FRAM - INTENDENCIA

Ing. Irineu Engelmann
Intendente Municipal